

* Número 4338

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECISIETE
M A D R I D**

E D I C T O

Don Gabriel González Aguado, magistrado-juez de Primera Instancia número Diecisiete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 701/84-L, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho de julio próximo pasado y hora de las 12 de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma 68.490.000 pesetas por capital y 6.874.143 pesetas por intereses, todo ello a la fecha de 5 de febrero de 1984.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.
4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Trozo de tierra riego moreral, destinado a la edificación, en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías. Tiene de superficie cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda, Norte, la de Isabel Aurelia Meseguer; Este, herederos de Alfonso Garre; Sur, calle de las Escuelas, y Oeste, carretera de Santomera y plaza de la Oliva. Interiormente linda por Este, Sur y Oeste, con propiedades de don Juan Sánchez Carrillo, y don Juan, don José María y don Manuel Martínez Meseguer. Sobre esta finca se han construido los siete edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al folio 19 del libro 45 de la sección 3.ª de la capital, finca número 3.764, inscripción 1.ª».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Gabriel González Aguado.—El secretario.

—
* Número 4359

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/85, a instancias del procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de Renault Finanzaciones, S. A., contra don Fernando Ruiz Sánchez Guerrero y don Antonio Ruiz Sánchez, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en Jardínico, 1-2.º, y contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad; y por virtud del presente se sacan a pública y primera subasta y término de veinte días los bienes que le fueron embargados y que se detallarán, señalándose para la primera subasta el día veintitrés de julio próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado; para

el caso de no haber postor se convoca a la segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento el día veinticinco de septiembre próximo, en el mismo lugar, y para el caso de no haber postores se señala sin sujeción a tipo el día veintitrés de octubre próximo, todas a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la adjudicación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan.

2.ª La subasta se celebrará por lote.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y la segunda subasta.

4.ª Desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

5.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

Bienes a subastar:

Un automóvil marca Seat, modelo 131-1430, chasis JA-009802, matrícula MU-0615-F, color blanco. Ha sido valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Un televisor marca Thomson, modelo 27-S-1 número 18514171, en funcionamiento, de 26 pulgadas, de color. Ha sido valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.